



Boletín No. 152

Del 21 al 28 de septiembre de 2020

www.crisisenvenezuela.com



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Informe de la Misión de Determinación de Hechos: crímenes de lesa humanidad con nombre y apellido

Desde 2014 en Venezuela se han cometido crímenes de lesa humanidad. Así lo denunció el 16 de septiembre la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela en un extenso informe presentado al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el cual se señala además que estos delitos habrían sido perpetrados bajo órdenes o contribución de Nicolás Maduro y del ministro de la Defensa, general Vladimir Padrino López, así como por los distintos titulares que ha tenido el Ministerio de Interior en los últimos seis años: los generales Miguel Rodríguez Torres, Gustavo González López y Néstor Reverol Torres, y la almiranta Carmen Meléndez.

La instancia presidida por la abogada portuguesa Marta Valiñas denunció que se tienen «motivos razonables» para creer que en el período examinado se



cometieron crímenes de lesa humanidad. Además, se constató que en el país se han producido de «manera sistemática y generalizada» asesinatos, encarcelamientos, actos de tortura y de violación, desapariciones forzadas, y que los mismos formaron parte de «una política para silenciar, desalentar y sofocar

la oposición al gobierno».

La Misión llegó a estas conclusiones luego de investigar 223 casos, de los cuales 48 fueron estudiados de manera exhaustiva; y además recibió información sobre otros 2.891.

Lea más aquí 



Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Defiende Venezuela y la Coalición por los DDHH unen sus esfuerzos por preso político víctima de torturas



El 23 de julio de 2020 las organizaciones de derechos humanos Defiende Venezuela y la Coalición por los Derechos Humanos presentaron una solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de Juan José Gámez Maza, quien se encuentra privado de libertad y ha sido objeto de tortura por parte de agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

Gámez fue detenido por estar presuntamente involucrado en el levantamiento militar denominado «Operación Aurora» en contra de Nicolás Maduro. Ha sido objeto de desaparición forzada, detención arbitraria y tortura. Hasta la fecha la

familia no ha tenido contacto directo con él, pero tiene información de que ha recibido fuertes golpizas por parte del DGCIM al punto que está en silla de ruedas.

Por esta situación que ha afectado la vida, la integridad y la salud de Juan José Gámez Maza, las organizaciones Defiende Venezuela y la Coalición por los Derechos Humanos presentaron medidas cautelares que fueron otorgadas el 2 de septiembre de 2020 a través de la resolución 54/2020.

Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org

Cooperación y justicia internacional

El esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil venezolana ha sido fundamental para lograr el reconocimiento de la comunidad internacional de la Emergencia Humanitaria Compleja que existe en Venezuela, traducida en el progresivo deterioro de la calidad de vida de los venezolanos, y de la marcada crisis multidimensional fundamentada en el socavamiento directo por parte del Estado de un conjunto de marcos normativos internacionales. Ese reconocimiento ha sido esencial para activar una importante agenda de trabajo en relación a la gravísima situación de derechos humanos que se vive en Venezuela. Particularmente desde el sistema universal de protección de derechos debemos destacar dos mecanismos activos.

En primer lugar, el seguimiento de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, en segundo lugar, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos. Ahora bien, a pesar de la vigencia de ambos mecanismos, el Estado venezolano continúa con el patrón de incumplimiento de las obligaciones internacionales y se evidencia un alto nivel de impunidad respecto a las violaciones de derechos humanos ocurridas en el país. La política del Estado está encaminada a perpetuarse en el poder, y para ello simula en ocasiones encontrarse comprometido con los



organismos internacionales y los derechos humanos, precisamente para evitar la aplicación de estos mecanismos de seguimiento e investigación.

Frente a este contexto de violaciones sistemáticas e impunidad por parte del régimen, desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) consideramos primordial la renovación del mandato de investigación. Es necesario mantener la vigencia de ambos mecanismos, tanto el seguimiento de la Alta Comisionada como la investigación, ya que en su conjunto son fundamentales y se complementan. La Alta Comisionada es un órgano permanente que protege y promueve los derechos humanos y se limita a señalar las violaciones de estos derechos basada en la responsabilidad de los Estados. Entre tanto, la Misión es un órgano temporal que investiga las violaciones previstas en el Derecho Internacional de los derechos humanos y la caracterización de crímenes internacionales, contribuyendo a combatir la impunidad.

Lea más aquí 

Espacio Público - www.espaciopublico.org

El alcalde de Puerto Cabello hostigó y amenazó con demandar a periodistas en Carabobo

El alcalde de Puerto Cabello, Juan Carlos Betancourt, hostigó y amenazó con tomar acciones legales en contra de Francisco Chirinos, corresponsal del portal de noticias El Pitazo y la periodista Alexandra Rojas del portal informativo Pateando la Calle, a propósito de la publicación de un trabajo periodístico.



Al alcalde le incomodó la publicación de una información sobre la Operación Príncipe, ejecutada por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) contra una banda de nombre Sinsalud que opera en el estado Carabobo. «Prepárense porque vengo con todo contra ustedes. Tendrán que responder por acusarme sin pruebas», dijo en su programa de radio, el pasado miércoles 23.

Al cierre de agosto documentamos 135 hostigamientos, en su mayoría efectuados por funcionarios del Estado venezolano. Recordamos que el ejercicio del periodismo debe ser respetado y garantizado. Los funcionarios públicos están sujetos al escrutinio y la publicación de información referente a su gestión no debe ser motivo para amenazar ni perseguir el periodismo independiente.

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Los indígenas venezolanos (siguen) desamparados

La ONG zuliana CODHEZ publicó un informe que detalla la situación de los pueblos indígenas de esa entidad. Detallan casos y situaciones graves como las de las poblaciones ubicadas en la región de Paraguaipoa, donde en agosto de este año más de 50.000 personas estuvieron sin electricidad por al menos 180 horas.



Asimismo, los índices de desnutrición infantil entre los niños indígenas son alarmantes. CODHEZ da cuenta de al menos unas 496 familias con niños malnutridos. Situación que se repite en otras zonas del país, como Monagas donde para julio de 2020 se contabilizaron al menos 220 niños con bajo peso; o en estado Bolívar, donde fallecen niños de la comunidad warao por consumo de agua contaminada.

La llegada del COVID-19 a las comunidades indígenas del país contribuyó al empeoramiento de sus condiciones

de vida, no solo por la presencia de casos activos y muertes, sino porque las medidas de cuarentena impuestas han frenado las actividades económicas. En este sentido, el Estado debe atender a estos sectores a través de políticas especiales que permitan el acceso a servicios médicos, agua potable, combustible y alimentos, así como permitir

y proteger el trabajo de organizaciones de la sociedad civil como mecanismos efectivos que contribuyan a paliar los efectos de la Emergencia Humanitaria Compleja y salvar la mayor cantidad de vidas posibles.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Informe de la Misión de Determinación de los Hechos será un elemento importante en el examen preliminar de la CPI

Al 25 de septiembre de 2020 el Foro Penal había registrado 15.574 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 870 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.499 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.165.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra de presos al 25 de septiembre es de 334 personas, 22 son mujeres. Además, 9.255 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

A propósito del reciente informe de la Misión Internacional para la Determinación de los Hechos de la ONU (FFM) en el que se establece que en Venezuela se



habrían cometido crímenes de lesa humanidad y se señala además a los que podrían haber sido responsables, destacamos que dicho informe será sumamente importante en el examen preliminar que adelanta la Fiscalía ante la Corte Penal Internacional sobre Venezuela. Sin embargo, debemos comprender que la Fiscalía puede necesitar más evidencias o puede realizar

otras diligencias de indagación diferentes, y que el informe de la FFM, pese a su contundencia e importancia, no es más que un elemento dentro de todo el acervo probatorio que puede ser evaluado a los efectos de solicitar, cuando proceda, el inicio formal de una investigación penal internacional contra personas en particular. El informe de la Misión es un paso importantísimo, pero no es el último.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Chavismo INC, la investigación que evidencia los engranajes del capitalismo bolivariano en el mundo

De un departamento en un ostentoso rascacielos de la “avenida de los millonarios” en Manhattan, Estados Unidos, a casas de fantasía en la paradisíaca Marbella, en España. Desde inversiones en exclusivos proyectos turísticos del Caribe como Punta Cana, República Dominicana, a emprendimientos con presupuestos de ensueño en El Salvador. Desde complejas tramas empresariales tejidas en Panamá conectadas con abultadas cuentas bancarias en el mundo hasta compañías en Argentina o Uruguay que casi sin capital saltaron de hacer negocios más que discretos a simplemente multimillonarios. Todo eso ha estado asociado a una fuente común: los flujos millonarios de petrodólares que salieron del erario de la Venezuela gobernada por Hugo Chávez y Nicolás Maduro en los últimos 20 años.

De eso trata Chavismo INC., una investigación colaborativa publicada por Transparencia Venezuela, la Alianza Rebelde Investiga y la plataforma latinoamericana de periodismo Connectas en la cual se evidencia un entramado de negocios que abultaron los bolsillos de



unos pocos que ahora se establecen en diversos rincones del mundo, en una diáspora que da cuenta de la proyección internacional del caso venezolano, a través de una serie de reportajes que abarcan una decena de países.

Chavismo INC. se apoyó en las pesquisas oficiales realizadas por autoridades como fiscalías, juzgados y parlamentos, entre otros documentos, en 21 naciones para contar el trasegar y destino de dineros que en algunas oportunidades se lograron gracias a la cercanía con el poder, mediante acuerdos ventajosos, engañosos, fraudulentos o en otras simplemente fueron fruto de sofisticados esquemas que facilitaron que se expresara un patrimonio, dejando empobrecida, con hambre y graves deficiencias humanitarias a la otrora próspera nación petrolera.

Lea más aquí 

PROVEA - www.derechos.org.ve

Diferencias entre los informes de la Alta Comisionada Bachelet y la Misión Determinación de Hechos

Los informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Michelle Bachelet han registrado las vulneraciones a los derechos económicos, sociales, civiles y políticos en Venezuela. Para 2020 se le dio un mandato más específico, dedicado en especial –pero no exclusivamente– a la independencia del sistema judicial y el acceso a la justicia, y para obtener reparación por las violaciones a los derechos económicos y sociales, y a la situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco.

Por su lado, la Misión Internacional de Determinación de los Hechos para Venezuela, conformada por los expertos independientes Marta Valiñas, Francisco Cox Vial y Paul Seils, tuvo el mandato del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para investigar únicamente cuatro crímenes específicos y señalar a los responsables: (1) ejecuciones extrajudiciales, (2) desapariciones forzadas, (3) detenciones arbitrarias, (4) torturas y otros tratos



crueles, inhumanos o degradantes.

Con el fin de garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas, la Misión Internacional de Determinación de los Hechos para Venezuela concluyó que hay motivos razonables para creer que desde 2014 se cometieron crímenes de lesa humanidad en nuestro país. Mientras la ACNUDH, por su mandato, apuntala violaciones a los derechos humanos y la responsabilidad del Estado, la Misión señala motivos razonables de responsabilidades individuales en cuatro crímenes específicos. Ambos mecanismos son distintos pero complementarios, la lucha actual de las víctimas y defensores es en favor de que se les renueve su mandato.

Lea más aquí 

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Informe de la Misión de Determinación de los Hechos es un reflejo de la aplastante realidad que viven los venezolanos

El 15 de septiembre de este año la Misión Independiente de Determinación de los Hechos designada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para Venezuela presentó el informe que fue ordenado el 27 de septiembre de 2019 con la aprobación de Argentina, Hungría, Italia, Australia, Austria, Brasil, Barbados, Bulgaria, Chile, Croacia, República Checa, Japón, Perú, Dinamarca, España, Reino Unido, entre otros, cuyo objeto se circunscribió a evaluar presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en la República Bolivariana de Venezuela, conforme a la Resolución 42/25.

Son prácticamente unánimes las voces que califican el referido informe como completo detallado y, sobre todo, demoledor. Porque es demoledor y aplastante la realidad que allí se recoge en extenso y en detalle sobre las masivas violaciones a los derechos humanos que se han



cometido en nuestro país y que podrían constituir delitos de lesa humanidad.

En la 75 ° Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente interino Juan Guaidó invocó el principio de la responsabilidad de proteger precisamente

frente a los hechos que han sido recogidos en el documento en cuestión; incluso solicitó la prórroga de funciones de esa misión, lo cual resulta congruente si tomamos en consideración que tales hechos aún se siguen perpetrando y que la identificación de los crímenes y violaciones graves a los derechos humanos se concreta en la determinación de las responsabilidades de quienes han ordenado o cometido tales hechos, todo lo cual constituye el acervo probatorio con el cual cuentan los países solicitantes de la Misión para responder y atender al principio de responsabilidad de proteger a una población que se encuentra indemne ante tan gravísimas, constantes y masivas violaciones de los derechos humanos.

